



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº.4/2016 DE 18 DE FEBRERO.SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.**

**CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**DON RELES VELASCO COCA.**

**DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.**

**DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.**

En Alcolea de Calatrava, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en sala de comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procedió al estudio de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (16 DE FEBRERO DE 2016).** Sometida a la consideración de los señores asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

**2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.** Se vio la solicitud presentada con fecha de registro de entrada 13 de enero de 2016 nº. 016 por don Ovidio González Molina, interesando concesión de Licencia de Primera Ocupación para el taller mecánico situado en la calle Pio Baroja, número 9 D.

Visto el Certificado Final de Obra emitido por la ingeniera técnica industrial doña María Cabrera Pérez, por la Dirección de Obra, visado por el Colegio Oficial respectivo.

Visto el Informe favorable emitido por el señora arquitecta municipal.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros acuerda:

1. Otorgar a don Ovidio González Molina Licencia de Primera ocupación para el taller mecánico situado en la calle Pio Baroja, número 9 D.

2. Condicionar la eficacia de la presente licencia a la construcción por parte del interesado y de su cuenta, del tramo de acerado correspondiente a su parcela.

3. Dar traslado de este acuerdo al interesado.

**3.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.** Se vio la solicitud presentada en fecha 29 de diciembre 2015 por don Candelario Morales Céspedes, DNI número 0550820-E, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Abogado Federico Orellana Toledano, 8 2º, 2 de Málaga, para la segregación de la finca urbana sita al número 106 de la calle Cervantes de esta localidad.

**FINCA MATRIZ:** finca urbana situada en la calle Cervantes 106, con referencia catastral 3164309VJ0136S0001PD y superficie de 3.041 m<sup>2</sup>.

**FINCA A SEGREGAR:** Calle Cervantes 106. Superficie 1452 m<sup>2</sup>.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de ser posible la segregación por cumplir las fincas resultantes, de acuerdo con el proyecto técnico presentado, con las superficies mínimas marcadas por la normativa así como la longitud de las fachadas, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno acuerda:

1.- Aprobar la segregación instada por don Candelario Morales Céspedes de acuerdo con las especificaciones indicadas. Se hace constar que deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad la servidumbre de paso que se determina en el proyecto de origen del presente acuerdo.

2.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

**4.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN PARA AGREGACIÓN A OTRA FINCA.** Se vio la solicitud presentada en fecha 17 de febrero de 2016 por don Luis García Monsalve, DNI número 5.677.553-A, con domicilio a efectos de notificaciones en apartado de correos número 223 de Ciudad Real, para la segregación de parte de la finca rústica ubicada la parcela 1 del polígono 10 de esta localidad

**FINCA MATRIZ:** POLÍGONO 10, PARCELAS 1 Y 3, finca catastral 13007A 010000010000AX, superficie 1.847.290 m<sup>2</sup>.

**PARTES A SEGREGAR:** 747.780 m<sup>2</sup> (a agregar a 99.510 que ya se autorizaron y registraron sin constar catastralmente, dentro de la parcela 1 del polígono 10)

**PARCELA FINAL CON LA AGREGACIÓN:** 847.290 m<sup>2</sup>. coincidentes con la actual parcela 1 del polígono 10.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a la que se agregan las partes segregadas, con las superficies mínimas marcadas por la normativa vigente, de acuerdo con el proyecto que se presenta, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno acuerda:

1.- Aprobar la segregación y posterior agregación instada por don Luis García Monsalve, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.

2.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.



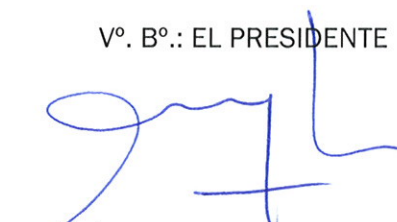
**5. SOLICITUDES E INSTANCIAS:** Se vieron las que a continuación se relacionan, adoptándose por unanimidad su aprobación:

5.1. Suscrita por don Antonio Sierra Tapiador, con NIF 5.508.050-X, en fecha 17 de febrero de 2016, solicitando enganche a la red de suministro de agua potable para la vivienda sita en la calle Fuente, número 1.

5.2. Suscrita por don Moisés Bureos Bermejo, con DNI 5.508.580-Z solicitando exención del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula M2154-LK, por exceder de los 25 años de antigüedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

  
Ángel Caballero Serrano.



